



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 012-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de enero de 2023



VISTO: El Informe Técnico N°001-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 06 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite el cuadro de convalidaciones de las asignaturas solicitadas del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas **MAYCOL MICHAEL LIMACHI PUMALLANQUI** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se AUTORIZA la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuaciones de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que "*La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación*";

Que, con solicitud S/n de fecha 08 de octubre del 2022, el señor **MAYCOL MICHAEL LIMACHI PUMALLANQUI** estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental identificado con código de matrícula N° 1004920222 solicita la convalidación de cursos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con carta N°282-2022-D-EPIAM-UNAJMA de fecha 28 de noviembre del 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería la convalidación de cursos del estudiante **MAYCOL MICHAEL LIMACHI PUMALLANQUI**, para su aprobación resolutive;

Que, con Informe Técnico N°032-2022-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, **indica que no cumple con adjuntar el requisito exigido en el numeral 5.4** sílabos de la universidad de destino;

Que, con carta N°799-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI de fecha 05 de diciembre de 2022, la coordinación devuelve el expediente a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para que subsane las observaciones, quienes con Carta N°297-2022-D-ING.AMBIENTAL-UNAJMA, remiten los sílabos y con carta Múltiple N°001-2023-UNAJMA-



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 012-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

VP/ACAD-FI la Coordinación de la Facultad de Ingeniería remite el expediente subsanado a la comisión de convalidación de la Facultad.

Que, con Informe Técnico N° 001-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 06 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión de convalidación hace llegar el cuadro de convalidaciones de las asignaturas solicitadas;

Que, en atención a la Carta N°297-2022-D-ING.AMBIENTAL-UNAJMA e Informe 001-2023-UNAJMA-CC-FI-P, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial con las asignaturas equivalentes a la de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental del estudiante **MAYCOL MICHAEL LIMACHI PUMALLANQUI** actual estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Oficina de Registros Académicos, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 012-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA



CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

ALUMNO: MAYCOL MICHAEL LIMACHI PUMALLANQUI

CÓDIGO: 1004920222

ASIGNATURAS DE PROCEDENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PRIMER CICLO

N°	Código curso	Est.	Asignatura	Créd	Nota	Similitud >75%
1	IAAD11	O	Matemática Básica	4	13	Similitud >75%
2	IAAD25	O	Química General	4	16	Similitud >75%
3	IAAD24	O	Biología General	3	15	Similitud >75%
4	IAAD13	O	Técnica de Aprendizaje Universitario	3	12	Similitud <75% *
5	IAAD12	O	Redacción y Composición	3	14	Similitud <75% *
6	IAAD14	O	Pensamiento Arguediano	2	12	

SEGUNDO CICLO

N°	Código curso	Est.	Asignatura	Créd	Nota	Similitud >75%
1	IAAD21	O	Calculo 1	4	15	Similitud >75%
2	IAAD32	O	Química Orgánica	4	11	Similitud >75%
3	IAAD17	O	Realidad nacional y Regional	4	15	Similitud >75%

TERCER CICLO

N°	Código curso	Est.	Asignatura	Créd	Nota	Similitud >75%
1	IAAD31	O	Calculo II	4	13	Similitud >75%

**PLAN CURRICULAR 2019 (AD)
DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE AGROINDUSTRIAL**

N°	Ciclo	Código curso	Asignatura	SITUACIÓN	Créd.	Nota
1	I	AMAD11	Matemática Básica	CONVALIDA	4	13
2	I	AMAD12	Química General e Inorgánica	CONVALIDA	4	16
3	I	AMAD13	Biología General	CONVALIDA	4	15
4	I	AMAD15	Técnica de Aprendizaje Universitario	CONVALIDA	2	12
5	I	AMAD16	Redacción y Composición	NO CONVALIDA	3	
6	I	AMAD17	Filosofía	NO CONVALIDA	2	

N°	Ciclo	Código curso	Asignatura	SITUACIÓN	Créd.	Nota
1	II	AMAD21	Calculo I	CONVALIDA	4	15
2	II	AMAD22	Química Orgánica	CONVALIDA	4	11
3	II	AMAD24	Realidad Nacional	CONVALIDA	2	15

N°	Ciclo	Código curso	Asignatura	SITUACIÓN	Créd.	Nota
1	III	AMAD31	Calculo II	CONVALIDA	4	13



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 012-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2	IAAD34	O	Bioquímica Agroindustrial	4	13	Similitud >75%
3	IAAD56	O	Estadística para Ingenieros	3	12	Similitud <75% *
4	IAAD22	O	Física	4	12	

2	III	AMAD32	Bioquímica Ambiental	CONVALIDA	4	13
3	III	AMAD33	Estadística General	CONVALIDA	3	12
4	III	AMAD34	Física I	NO CONVALIDA	4	

CUARTO CICLO

N°	Código curso	Est.	Asignatura	Créd	Nota	Observación
1	IAAD44	O	Microbiología	4	15	Similitud <75% *

N°	Ciclo	Código curso	Asignatura	SITUACIÓN	Créd.	Nota
1	IV	AMAD45	Microbiología Ambiental	NO CONVALIDA	4	

QUINTO CICLO

N°	Código curso	Est.	Asignatura	Créd	Nota	Observación
1	IAAD41	O	Métodos Numéricos para Ingeniería	4	14	Similitud >75%
2	IAAD46	O	Mecánica Agroindustrial	4	11	Similitud <75% *

N°	Ciclo	Código curso	Asignatura	SITUACIÓN	Créd.	Nota
1	V	AMAD51	Métodos Numéricos	CONVALIDA	4	14
2	V	AMAD53	Mecánica de Fluidos	NO CONVALIDA	4	

SEXTO CICLO

N°	Código curso	Est.	Asignatura	Créd	Nota	Observación
1	IAAD23	O	Problemas Ambientales y Globales	3	12	Similitud <75% * Creditaje menor que destino **

N°	Ciclo	Código curso	Asignatura	SITUACIÓN	Créd.	Nota
1	VI	AMAD68	Cambio Climático	NO CONVALIDA	4	

SETIMO CICLO

N°	Código curso	Est.	Asignatura	Créd	Nota	Observación
1	IAAD26	O	Economía	3	14	Similitud <75% * Creditaje menor que destino **

N°	Ciclo	Código curso	Asignatura	SITUACIÓN	Créd	Nota
1	VII	AMAD74	Economía Ambiental	NO CONVALIDA	4	

OCTAVO CICLO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 012-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	Código curso	Est.	Asignatura	Créd	Nota	Observación
1	IAAD16	O	Filosofía y Ética	3	11	Similitud <75% *

N°	Ciclo	Código curso	Asignatura	SITUACIÓN	Créd.	Nota
1	VIII	AMAD83	Ética Profesional	NO CONVALIDA	2	

(*) Artículo 7, Numeral 7.2 del reglamento de convalidaciones Resolución 064-2021-CO-UNAJMA

(**) Artículo 7, Numeral 7.3 del reglamento de convalidaciones Resolución 064-2021-CO-UNAJMA